



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

4 2 8 6

BUENOS AIRES, **18 JUN 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-47-15634/13-2 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Producto Médico: T.E.A., TEST DE EMBARAZO / TEST CUALITATIVO DE UNA SOLA ETAPA QUE EMPLEA UNA COMBINACION DE ANTICUERPOS MONOCLONALES Y POLICLONALES PARA IDENTIFICAR HCG ALTO GRADO DE SENSIBILIDAD DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO MENSTRUAL, autorizado mediante Disposición Nº 340/93 y cuyo titular actual es la firma ASOFARMA S.A.I.y C.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 58/59 la Dirección de Gestión de Información Técnica informa los números de legajo registrados ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 60/61 la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

4 2 8 6

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Producto Médico: T.E.A., TEST DE EMBARAZO / TEST CUALITATIVO DE UNA SOLA ETAPA QUE EMPLEA UNA COMBINACION DE ANTICUERPOS MONOCLONALES Y POLICLONALES PARA IDENTIFICAR HCG ALTO GRADO DE SENSIBILIDAD DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO MENSTRUAL, autorizado mediante Disposición Nº 340/93, a favor de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A..

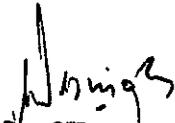
ARTÍCULO 2º.- La presente disposición constituye constancia suficiente de la autorización otorgada por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-15634-13-2.

DISPOSICIÓN Nº:

4 2 8 6


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.